

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Favara

2024/08120 *Anuncio del Ayuntamiento de Favara sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria excepcional de la estabilización de la ocupación temporal de la plaza de auxiliar de la Policía Local vacante en la plantilla municipal, y nombramiento del tribunal calificador.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 247/2024 de fecha 05/06/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de ocupación temporal, del tenor literal siguiente:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Data/N.º	Observaciones
Proposición de Alcaldía	09/05/2022	
Informe Jurídico	14/05/2022	
Resolución de inicio aprobación ofrecida ocupación	17/05/2023	187/2022
Bases Generales que tienen que regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	03/10/2022	333/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases específicas	12/04/2024	148/2024
Anuncio BOP Bases específicas	79	24/04/2024
Anuncio BOP convocatoria	87	07/05/2024
Anuncio BOE convocatoria	108	03/05/2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión de la plaza vacante objeto de la convocatoria.

Examinada la documentación que acompaña y en conformidad con aquello que se ha fijado en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las siguientes relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar Policía Local
Régimen	Funcionario de carrera
N.º de vacantes	1



Admitidos:

DNI	Apellidos y nombre	Registro de entrada	Fecha
***1614**	Serrano Visiedo Ricardo	817	30/05/2024
***3117**	Fayos España José Luis	619	07/05/2024
***1249**	Hermoso Sánchez Adrián	734	14/05/2024
***3440**	Sanchis Lorente Adrian	741	15/05/2024
***8576**	Sanz Marin Antonio	790	24/05/2024
***7638**	Aguado Martorell Abel	804	28/05/2024

Excluidos:

DNI	Apellidos y nombre	Registro de entrada	Fecha
***1700**	Vicent Rico Aixà	809	28/05/2024
Motivo:	Falta de justificación del abono de los derechos de examen. Base 5.1 de las Bases Generales		

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que tienen que formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Lourdes Navarro Collado
Suplencia	Dora Ruíz Martínez
Vocal	José Gabriel Piera Serena
Suplencia	Nuria Llopis Caparrós
Vocal	Ernesto Barchino Bertomeu
Suplencia	Emi Tormo Sanfèlix
Vocal	Eduardo Escrivà Planells
Suplencia	Ana Grau Serra
Secretaría	Franacisco A. Palomares Julián
Suplencia	Xelo Puig Millet

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados porque tomen conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://favara.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para formular reclamaciones o enmendar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En el supuesto que no se presentan reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente".

Lo que se hace en conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan enmendar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado la suya no admisión.





Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://favara.sedelectronica.es>].

Favara, a 5 de junio de 2024. —La alcaldesa, María Pilar Sala Fayos.

